

REGLAMENTO 2024

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ



INTRODUCCIÓN.

La Ilustre Municipalidad de La Cruz representada por su Alcaldesa doña Filomena Navia Hevia y el Honorable Concejo Municipal, invitan a todas las organizaciones sociales de la comuna, constituidas bajo la Ley 19.418 a participar en el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) mediante su modalidad de proyectos de Fondo Concursable Municipal. Esta iniciativa tiene por objetivo contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sociales en el territorio para promover la asociación y la participación comunitaria, apoyando proyectos específicos de interés común en el ámbito local,

PRIMERO: LINEAMIENTOS GENERALES.

ANTECEDENTES GENERALES.

El Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante FONDEVE, es un fondo de carácter concursable, establecido en base al artículo 45° de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Este fondo está destinado a apoyar iniciativas originadas desde las organizaciones sociales de la comuna de La Cruz mediante su participación directa en el diseño a partir de la realidad de cada una representa y en el marco de los requerimientos establecidos, con la finalidad de fomentar el tejido social, potenciar la equidad territorial y promover la integración y participación social de los ciudadanos en las materias que afecten a sus comunidades y asociaciones, proponiendo soluciones acordes de los Eje de gestión de la I. Municipalidad de La Cruz que abarcan las áreas de Seguridad, Salud, Mejoramiento de Espacios Públicos, Integración, Deporte y Personas Mayores. De esta forma, buscamos como Municipalidad colaborar en lograr avances participativos que promuevan el bienestar de las diversas comunidades que habitan en nuestro territorio.

El FONDEVE se rige bajo los principios de participación, impacto social, sostenibilidad, buen vivir y asociatividad, y tiene como objetivo:

- 1.- Apoyar proyectos de impacto comunitario que apunten a promover el desarrollo de los habitantes de la comuna, gestionando la mejora de la calidad de vida en materias de mejoramiento de espacios públicos comunitarios, salud, seguridad, Participación ciudadana, integración, Personas Mayores y deportes.

2.- Fortalecer los espacios de participación comunitaria comunales a través del desarrollo de proyectos que impacten positivamente a las organizaciones en los ámbitos social, preventivo, bienestar y formativo.

3.- Potenciar la capacidad de la ciudadanía de generar estrategias que le permitan dar solución a las problemáticas que les afecten, reconociendo su fortaleza organizativa, promoviendo su capacidad de autogestión y cohesión social.

4.- Impulsar la equidad, el acceso a las oportunidades y la participación como actos de crecimiento colectivo en el desarrollo comunal.

SEGUNDO: LINEAS DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS FONDEVE 2024.

Este fondo está orientado para que las todas Organizaciones Comunitarias postulen proyectos en diversos ámbitos de interés, acordes a los fines de sus organizaciones y siguiendo los Ejes de Gestión Municipal, reconociendo los avances comunales logrados de manera vinculante, para continuar abordando aquellas situaciones al interior de las comunidades que puedan ser trabajadas y solucionadas a través de los recursos entregados, fortaleciendo con ello la capacidad de autogestión del territorio y sus organizaciones.

Las postulaciones deben enmarcarse en los siguientes ejes, que corresponderán a las líneas de postulación:

LINEAS DE POSTULACIÓN PARA ORGANIZACIONES VECINALES Y COMUNITARIAS.		
EJE DE GESTIÓN	línea de Financiamiento	Descripción
SEGURIDAD: La Cruz Te Protege	Seguridad Comunitaria	Proyectos orientados a lograr el Desarrollo de Planes de Seguridad comunitaria que fortalezcan la cohesión Social y mejoren la percepción de seguridad del territorio.
Líneas de postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Alarmas Comunitarias. - Sistema de Televigilancia - Alumbrado fotovoltaico. - Señalética Vial - Cierres perimetrales. - Kit de emergencias (botiquín, linternas, extintores, etc) 	
Monto máximo	\$800.000	
SALUD: La Cruz pionera y Universal	Salud Comunitaria	Proyectos orientados a mejorar las condiciones de las comunidades a través de iniciativas que promuevan actividades de promoción de la salud en niños, niñas, adolescentes, Jóvenes, Adultos y Personas mayores,

		potenciando el encuentro comunitario en torno instancias de bienestar para la ciudadanía.
Líneas de postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de talleres y/o capacitaciones como: primeros auxilios, uso de desfibrilador automático (DEA), primeros auxilios psicológicos (PAP) educación bucal, alimentación saludable, educación sexual, cuidados generales en personas postradas, respuesta y orientación frente a mujeres víctimas de violencias. - Creación de un Plan de Salud Comunitario para emergencias y desastres - Compra de implementos y/o insumo que fortalezcan iniciativas ya presentes en las comunidades. 	
Monto Máximo	\$500.000 pesos	
MEJORAMIENTO URBANO: La Cruz para todos y todas.	Recuperación y/o mejoramiento de espacios comunitarios	Proyectos orientados a recuperar espacios abandonados o deteriorados a través de la participación comunitaria, contribuyendo al desarrollo del Plan de Mejoramiento Urbano Comunal de la Secretaría de Planificación (SECPLAN).
Líneas de Postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de área verde de bajo consumo hídrico. - Intervención de muros a través de murales artísticos y/o mosaicos. - Manejo de residuos a través de la compra de contenedores de basura. - Implementación de huertos urbanos. - Proyecto de limpieza y mejoramiento de espacios a través de la compra de herramientas y materiales necesarios para su ejecución. - Mejoramiento de plazas, espacios públicos y sedes vecinales. 	
Monto máximo	\$800.000	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA: La Cruz avanza contigo.	Gestión de Territorio	Proyectos destinados a fomentar y/o fortalecer el encuentro comunitario a través de actividades que potencien la Participación Ciudadana de los barrios, reconociendo a la organización como un medio para abordar las problemáticas de manera eficiente.
Líneas de Postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros y/o talleres que fomenten el desarrollo de las comunidad a través del liderazgo, la intermediación y planificación comunitaria, la cohesión social, el desarrollo cultural, ambiental, la educación cívica y el encuentro barrial. - Compra de bienes muebles e implementación comunitaria. 	
Monto máximo	\$500.000	

IINTEGRACIÓN: La Cruz sin discriminación.	Promoción de los Derechos Humanos.	Proyectos destinados a promover la inclusión de las personas en situación de discapacidad, cuidadores/as, comunidad LGTBQA+ y Pueblos originarios, facilitando el encuentro social que permita visibilizar sus problemáticas y concientizar en el planteamiento de soluciones, contribuyendo al reconocimiento, respeto y trabajo desde el ámbito sociocultural propio de cada comunidad, fortaleciendo su trabajo interno en vinculación con su territorio.
Líneas de postulación.	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres formativos y/o de fortalecimiento a sus miembros en el desarrollo de nuevas habilidades. - Jornadas socioeducativas - Compra de implementos que mejoren el desarrollo de cursos, programas y/o talleres ejecutados por la organización. 	
Monto máximo	\$500.000	
LINEA DE POSTULACIÓN EXCLUSIVA PARA ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES.		
ADULTO MAYOR: La Cruz con el Adulto Mejor	Proyectos destinados a las organizaciones sociales de Personas mayores, enfocados en generar condiciones que permitan mayor bienestar a los y las beneficiarias, potenciando el encuentro social como factor protector de la salud mental.	
Líneas de postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros que potencien el bienestar de las organizaciones y sus miembros. - Implementación comunitaria. - Talleres y/o cursos que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores. - Alfabetización Digital. 	
Monto máximo	\$500.000	
LINEA EXCLUSIVA PARA LA POSTULACIÓN DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS		
EL DEPORTE NOS UNE	Proyectos que generen oportunidades al desarrollo del deporte, promoviendo la práctica deportiva y actividad física a través de diversas disciplinas que fomentan los Clubes Deportivos, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para complementar iniciativas que aporten al crecimiento del deporte formativo y competitivo de la comuna, realizando actividades que mejoren la calidad de vida de los y las crucinas.	
Líneas de postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación deportiva. - Mejora de infraestructura para la adquisición de materiales de construcción. - Capacitaciones o actividades deportivas (campeonatos, arbitrajes, inscripciones, transporte, talleres deportivos, etc). 	
Monto máximo	\$700.000 para proyectos de infraestructura \$500.000 para proyectos de implementación deportiva, capacitaciones y actividades deportivas	

TERCERO: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El monto de recursos que contempla el fondo es la suma total de \$ 25.000.000 pesos para la líneas de organizaciones vecinales y comunitarias, \$10.000.000 para la línea de Organizaciones de Personas Mayores y \$15.000.000 para la línea de Organizaciones Deportivas. En virtud de lo anterior, el municipio ha determinado que el monto máximo para el costo de cada proyecto o iniciativa a presentar por los postulantes no podrá exceder las sumas que se indican a continuación:

FONDO CONCURSABLE FONDEVE	MONTO MÁXIMO POR TIPO DE PROYECTO
SEGURIDAD: La Cruz te protege	\$800.000
SALUD: La Cruz Pionera y Universal	\$500.000
MEJORAMIENTO URBANO: La Cruz para todos y todas.	\$800.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA: La Cruz avanza contigo.	\$500.000
IINTEGRACIÓN: La Cruz sin discriminación.	\$500.000
ADULTO MAYOR: La Cruz con el Adulto Mejor	\$500.000
EL DEPORTE NOS UNE	\$700.000

No se podrá solicitar con cargo del fondo señalado:

- ✓ Honorarios para dirigentes, representantes legales o socios de las organizaciones.
- ✓ Pago de deudas de la organización.
- ✓ Pago de consumos básicos (luz, gas, agua, cable, internet).

CUARTO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR FONDEVE 2024

1.- Podrán participar todas las Organizaciones Comunitarias de la comuna de La Cruz que cuenten con personalidad jurídica y directiva vigente al momento de postular y firmar el convenio. No se considerará antigüedad al momento de postular, sin embargo, no se aceptarán postulaciones con directiva provisoria.

2.- Las organizaciones que postulen al FONDEVE no deberán tener deudas o rendiciones de cuentas pendientes por concepto de subvenciones o aportes entregados durante el año 2024 por el municipio. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas certificar lo anterior al momento de la postulación.

Sin perjuicio de lo anterior, las organizaciones que tengan rendiciones pendientes de fondos otorgados durante el año 2024, dispondrán de un plazo máximo hasta el término de la postulación a los Proyectos FONDEVE para sanear su situación.

3.- Los proyectos deberán ser presentados y suscritos por la directiva de la Organización postulante, adjuntando el acta de la asamblea en que consten los acuerdos adoptados, incluyendo la nómina de los socios asistentes. Se considerarán solo las actas que contengan un mínimo de:

- ✓ 30 socios para organizaciones territoriales y funcionales de índole vecinal.
- ✓ 10 socios para organizaciones funcionales.

4.- Las Organizaciones Comunitarias contarán con dos modalidades de postulación:

- a) En formato digital a través de la plataforma www.fondos.gob.cl
- b) En formato papel, el cual debe ingresar por oficina de Partes.

4.1.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.

Las organizaciones sociales al momento de presentar su postulación deberán adjuntar los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de Directiva Vigente, emitido por el Secretaría Municipal o el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2.- Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante legal, del Tesorero y del Secretario de la Organización.
- 3.- Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, sitio web www.registros19862.cl
- 4.- Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del municipio que acredite que la organización postulante no cuenta con deudas, rendiciones pendientes de otros fondos u observaciones pendientes realizadas en el año 2024.
- 5.- Fotocopia del E- Rut de la Organización.
- 6.- A lo menos dos cotizaciones o presupuestos formales, en los cuales se debe mencionar: nombre, rut, dirección y teléfono del proveedor. Además, se deberá mencionar si los prestadores cuentan con boleta de servicios o facturas.
- 7.- Acta de asamblea y nómina original de un mínimo de 30 socios como beneficiarios directos del proyecto para organizaciones territoriales e índole vecinal y 10 socios beneficiarios directos para organizaciones funcionales, en la que se declare conocer y avalar la postulación de este. Debe consignar nombre, dirección, cédula de identidad, teléfono y firma.
- 8.- Formulario de postulación completo.

El cumplimiento de estos requisitos será comprobado por la Comisión Evaluadora FONDEVE 2024, en forma previa a efectuar la evaluación de los proyectos.

QUINTO: ETAPAS DEL CONCURSO FONDEVE 2024.

5.1 – ADMISIBILIDAD: Sólo se admitirán aquellos proyectos que se presenten dentro del plazo establecido en el cronograma respectivo, que cumplan con todos los requisitos exigidos y que acompañen toda la documentación pertinente. Los antecedentes entregados no serán devueltos por el municipio.

5.2.- DIFUSIÓN: La difusión se realizará a través del Departamento de Desarrollo Comunitario (Dideco), página web del municipio (www.lacruz.cl), redes sociales institucionales, medios radiales y de prensa con el objetivo de asegurar un amplio conocimiento por parte de las organizaciones vecinales y de la ciudadanía.

5.3.- JORNADAS DE CAPACITACIÓN:

1.- El municipio programará jornadas de capacitación de carácter informativo, con el objetivo de que las organizaciones interesadas, que lo estimen conveniente, participen en ellas a fin de conocer cómo opera el Fondo, además de los plazos y requisitos para participar en la postulación de proyectos. Los lugares y fechas en que estas instancias se efectuarán serán publicitados oportunamente por el Municipio.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, las organizaciones interesadas en postular podrán solicitar asesoría técnica en el municipio en la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), instancia en la que se aclararán los procedimientos establecidos en el reglamento del concurso y se orientará respecto a la formulación de los proyectos, en horario de 09:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

5.4.-ENTREGA DE POSTULACIÓN:

1.- Las postulaciones se abrirán desde el día 15 de Junio al 16 de Agosto del 2024, en modalidad mixta:

a) A través del portal de <https://www.fondos.gob.cl/>

b) A través del ingreso en formato físico en Oficina de Partes.

2.- No se podrán postular proyectos que, de cualquier forma, inhiban o limiten la participación de la comunidad y no cuenten con el respaldo de la ciudadanía.

3.- Las organizaciones sólo podrán postular un proyecto.

SEXTO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Con el fin de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos postulados, se ha diseñado un proceso de evaluación en tres etapas. PRIMERA ETAPA: Preselección: Pre-evaluación de cumplimiento de los requisitos, normas y documentación exigidos en estas bases.

SEGUNDA ETAPA: Selección: Corresponde a la evaluación técnica de los proyectos considerados admisibles a cargo de una comisión multidisciplinaria de profesionales municipales (SECPLAN, SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA Y DIDEKO).

TERCERA ETAPA: Informe Alcaldía: La comisión técnica informará a la alcaldesa y honorable concejo municipal de los proyectos seleccionados para su aprobación.

Los plazos considerados para el proceso serán:

DIFUSIÓN	08 de Julio al 16 de Agosto 2024
POSTULACIÓN	15 de Julio al 16 de Agosto 2024
SUBSANACIÓN	26 de Agosto al 30 de Agosto 2024
RESULTADOS	09 de Septiembre 2024
FIRMA CONVENIO	12 de Septiembre 2024
EJECUCIÓN	Septiembre- Octubre- Noviembre 2024
RENDICIÓN	Diciembre 2024.

SÉPTIMO: TABLA DE PONDERACIÓN FONDEVE 2024.

Los proyectos serán evaluados por la Comisión FONDEVE, a fin de determinar su viabilidad, considerando los siguientes criterios:

1.- Impacto Comunitario: se refiere a la capacidad del proyecto para generar un beneficio significativo en la comunidad. Esto implica que las soluciones propuestas no solos benefician a los miembros de la organización, sino también a la población en general, incluyendo barrios, condominios y comunidades enteras. En el caso de las Organizaciones de Adultos Mayores y Deportivas, el impacto comunitario se medirá por la capacidad de involucrar a la mayoría de sus miembros.

2.- Participación y Asociatividad: se refiere a la capacidad de generar vínculos entre una o más organizaciones de una misma localidad, dónde se espera que esta colaboración permita la formulación de proyecto integradores que persigan el mismo objetivo, pero mediante estrategias de ejecución distintas. Cada organización debe contribuir con sus fortalezas y recursos al desarrollo y éxito del proyecto en su conjunto.

3.- Sostenibilidad: se refiere a la capacidad del proyecto para atender las necesidades identificadas en el diagnóstico a lo largo del tiempo. Esto significa evaluar como el desarrollo del proyecto beneficiará de manera continua a la ciudadanía involucrada en su ejecución, asegurando impactos positivos y duraderos para la comunidad.

4.- Buen Vivir: se refiere a la capacidad de promover iniciativas que mejoren significativamente la calidad de vida de los habitantes de la comuna. Este criterio valora la habilidad de las organizaciones para recopilar información detallada sobre las comunidades beneficiadas por la ejecución del proyecto, permitiendo el desarrollo de propuestas bien fundamentadas que respondan efectivamente a las necesidades identificadas.

TABLA DE PONDERACION			
CRITERIO	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
Participación e Impacto del proyecto	Cantidad de personas beneficiadas por el proyecto	Beneficia a la personas pertenecientes a la organización junto a la ciudadanía perteneciente a un territorio determinado.	30 %
		Beneficia sólo a la organización y sus socios	15%
	Adultos Mayores y Clubes Deportivos beneficiados	Beneficia a la amplia mayoría de sus miembros	30%
		Beneficia un grupo pequeño dentro de la organización	15%
Sostenibilidad	Se evaluará impacto en el tiempo de la propuesta presentada.	Proyecto da solución a una problemática en una proyección de un año y más.	25%
		Proyecto da solución a una problemática en una proyección de 6 meses	10%
		Proyecto da solución a una problemática por un periodo inferior a 6 meses.	5%
Buen Vivir	El proyecto considera acciones que permiten mejorar la calidad de vida de los integrantes de una comunidad.	Proyecto presenta un diagnóstico particular de su comunidad, ofreciendo una solución y propuesta coherente en términos de planificación de sus actividades e inversión de recursos	25%
		Proyecto presenta un diagnóstico particular pero la planificación de actividades e inversión de recursos no responden de forma coherente a la problemática definida.	15%
		Proyecto presenta un diagnóstico insuficiente, no existiendo coherencia en la detección del problema y los objetivos planteados.	10%
Asociatividad		La Organización genera vínculos con otra organización para complementar propuesta de proyectos y lograr objetivos	20%

	Evalúa la capacidad de asociarse con otras organizaciones comunitarias del territorio.	La Organización genera vínculos con los habitantes de un determinado territorio pero no con otras organizaciones.	10%
--	--	---	-----

OCTAVO: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

Las organizaciones cuyos proyectos seas ganadores deberán tener en cuenta lo siguiente:

1.- El aporte municipal será entregado a la directiva de la organización, en un cheque a nombre de la institución o a través de un depósito en la cuenta bancaria que la institución disponga, previa firma de un Convenio de Transferencia de Fondos, el cual es suscrito entre el representante legal de la organización y la señora Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Cruz.

En el convenio se detallará el proyecto, indicando los recursos asignados, sus costos, tiempo de ejecución, fiscalización durante el período de ejecución, la rendición de los fondos, y todos aquellos elementos que garanticen el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas para la adecuada materialización y término del mismo.

2.- La Ilustre Municipalidad de La Cruz no se hará responsable por la pérdida, robo o vencimiento del documento. Será de exclusiva responsabilidad de la organización gestionar con la institución bancaria el procedimiento que establece la Ley de Cheques en caso de robo, extravío o hurto, con comunicación escrita a Tesorería Municipal y copia a la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), para toma de conocimiento, adjuntando los medios de prueba necesarios.

3.- Todos los gastos que la organización efectúe con cargo a los recursos entregados por el municipio no podrán ser documentados con fecha anterior a la del Decreto Alcaldicio que aprobó la entrega de la subvención correspondiente.

4.- Fiscalización: durante la ejecución del proyecto, la organización será supervisada y fiscalizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y su Unidad de Gestión Territorial.

5.- Rendición de cuentas: una vez ejecutado el proyecto, la organización deberá efectuar Rendición de Cuentas de los fondos entregados por el municipio, dentro de los plazos establecidos en el acuerdo y convenio respectivos, plazo que no podrá exceder el de diciembre del año en curso.

La rendición de cuentas deberá presentarse e ingresarse con 2 copias a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, quien la derivará a la Dirección de Control para ser enviado a la Dirección de Administración y Finanzas para su resolución final, quienes emitirán el certificado de rendición.

Una copia de la rendición recepcionada por Oficina de Partes deberá ser entregada en la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y su unidad de Gestión Territorial para su archivo y control.

Dicha rendición se deberá realizar adjuntando la documentación tributaria correspondiente que respalde los gastos practicados con cargo al proyecto. Se aceptarán sólo facturas y boletas de honorarios originales giradas a nombre de la organización.

Boletas de honorarios y/o servicios: en caso de que la organización haya contratado servicios honorarios, deberá considerar la retención de impuesto y presentar la boleta de honorarios emitida por la organización junto al Certificado de declaración del formulario 29.

6.- Conclusión o término del proyecto: Se dará término anticipado al proyecto cuando la organización no entregue al municipio información fidedigna sobre el desarrollo y ejecución del mismo o cuando este no sea ejecutado por la organización en los términos en que fue aprobado.

En caso de término anticipado del proyecto, los recursos asignados por la municipalidad deberán ser restituidos obligatoriamente a ésta a través de Tesorería Municipal.

Del mismo modo, las organizaciones que no hayan ejecutado el proyecto en los plazos establecidos deberán restituir los recursos otorgados por el municipio.

Los bienes obtenidos como producto del proyecto pasarán a formar parte del patrimonio de la organización debiendo, por tanto, ser incorporados a su inventario y en ningún caso serán de propiedad de algún miembro de la organización.

El incumplimiento de las normas anteriores facultará al municipio para ejercer las acciones legales que correspondan destinadas a la restitución de los fondos y las indemnizaciones legales que, eventualmente, sean procedentes.

LA CRUZ AVANZA CONTIGO.

Formulario postulación FONDEVE La Cruz 2024.

1.- Antecedentes Generales

Nombre Organización			
Dirección		Teléfono	
Correo electrónico			
Banco		Tipo cuenta	
N°			
Nombre del Proyecto			

2.- Antecedentes directiva

Representante Legal			
Nombre			
Fecha nacimiento			
Rut		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			
Firma			

Secretario/a			
Nombre			
Fecha nacimiento			
Rut		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			
Firma			

Tesorero/a			
Nombre			
Fecha nacimiento			
Rut		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			
Firma			

3.- Identificación de la organización.

Cuéntanos brevemente sobre tu organización.

Año de constitución			
Cantidad de socios inscritos (beneficiarios directos)			
Mujeres		Hombres	
Tipo de Organización			
Describa a la organización, la comunidad que abarca, la participación, objetivos de trabajos y avances durante los últimos 2 años.			

4.- Antecedentes del proyecto

Nombre del Proyecto			
N° Total de beneficiarios (directos e indirectos)			
Directos		Indirectos	
Mujeres		Hombres	
Niñeces		Personas mayores	
P. discapacidad			
Linea de postulación			
Monto solicitado			
Aportes propios			

4.1- Antecedentes del coordinador.

Debe ser un socio de la organización que apoyará a la directiva y estará en contacto con la Unidad de Gestión Territorial de la Municipalidad, si requiere coordinar acciones conjuntas en su proyecto.

Nombre			
Run		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

5.- Formulación del proyecto

Diagnóstico/problema.

Debe identificar las problemáticas que presenta su organización y/o comunidad y que requiere de una solución. Esta información debe ser fundamentada con antecedentes cuantitativos (N° de personas, casa, hogares, etc.) levantados por la organización y que determinen las características propias de la comunidad a abordar, y cualitativos (situaciones observables).

¿Cuál es el problema que identifica en su comunidad y que quiere mejorar con el proyecto?, ¿en qué territorio se ubican?, ¿Cuáles son las características de la población a la que va dirigida este proyecto?

5.1.- Objetivos del proyecto.

<p>Objetivo General.</p> <p><i>Describa la idea central de lo que se pretende realizar a través del proyecto. Dicha información debe ser coherente, lógica y orientada a dar solución al problema planteado en su diagnóstico.</i></p> <p><i>¿Cuál es el propósito central del proyecto?</i></p>
<p>Objetivos específicos.</p> <p><i>Relatar las acciones que son necesarias desarrollar para cumplir con el objetivo general antes mencionado. Es importante que en este punto, indique el o los lugares donde se llevará a cabo la ejecución de las actividades del proyecto.</i></p> <p><i>¿Qué actividades realizará para cumplir con el objetivo general? ¿Cómo pretende llevarlas a cabo?</i></p>

5.2.- Desarrollo/actividades.

Describa las actividades comunitarias que permitirán el desarrollo de los objetivos planteados en su proyecto. Recuerde que estas deben ir acordes al cumplimiento de los objetivos y debe considerar la difusión en su comunidad de las actividades. Se solicita mínimo dos actividades de ejecución.

	Nombre Actividad	Descripción ¿Qué se hará?	Fecha
1			
	¿Dónde Se realizará la actividad?		
2			
	¿Dónde Se realizará la actividad?		
3			
	¿Dónde Se realizará la actividad?		

5.3.- Presupuesto.

Describa la utilización de los recursos solicitados y como estos se relacionan con su diagnóstico y el cumplimiento de sus objetivos. Debe adjuntar 2 cotizaciones a nombre de la organización. *(Agregue las filas que requiera)*

	Gastos (Que voy a comprar)	Justificación (Por qué es necesario la compra)	Valor (Con Iva)
1			
	Proveedores seleccionados	Nombre	Rut
	Proveedor 1		
	Proveedor 2		
2			

Proveedores seleccionados		Nombre	Rut
	Proveedor 1		
	Proveedor 2		
3			
Proveedores seleccionados		Nombre	Rut
	Proveedor 1		
	Proveedor 2		
TOTAL DE GASTOS DEL PROYECTO			

Anexos 1.

Con fecha ____de _____ del _____, los socios perteneciente a la organización _____, N° personalidad jurídica _____ representada legalmente por _____, run _____.

Deciden en asamblea extraordinaria, apoyar la postulación y colaboración en su posterior ejecución del proyecto denominados _____, postulado al Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE 2024, de la I. Municipalidad de La Cruz, cuyo objetivo es

Se deja constancia en el libro de acta de la organización y se adjunta listado de socios asistentes.

Secretario/a

Presidente

Tesorero/a

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESGUARDO DE BIENES

Yo _____;Run _____;
Domiciliado en _____; Representante legal
de la Organización _____; Rut
_____; Perteneiente al barrio _____;
certifico que como organización Resguardaremos los bienes adquirido mediante el
proyecto denominado _____; al cual hemos
postulado en el FONDEVE 2024 de la Ilustre municipalidad de La Cruz. Los cuales se
encontraran _____ resguardados _____ en
_____(indicar
dirección).

Nombre, Rut y Firma (Representante legal de la organización)

Timbre de la entidad.